



## **Universidad de Valladolid**

**Servicio de Relaciones Internacionales**

### **RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

El Vicerrectorado de Internacionalización y Política Lingüística en base al acuerdo adoptado por la Comisión de Relaciones Institucionales en sesión celebrada el 15 de noviembre de 2017 resuelve adjudicar las plazas para la participación en el Programa de Asesoramiento Internacional IMFAHE en los siguientes términos:

#### **AREA DE INGENIERIA:**

- 1.- Ana Álvarez Martín
- 2.- Sara Cantera Ruiz de Pellón
- 3.- Jose Antonio Balmori Roiz
- 4.- Irene Poza Casado
- 5.- Laura Hernández Rodriguez
- 6.- Alonso Sáez Serrano
- 7.- Tomas Costa Capezzone
- 8.- Sara Pozas Mata
- 9.- Alejandro Martín Crespo
- 10.-Rodrigo García Alcubilla

#### **AREA DE BIOMEDICINA**

- 1.-Isabel Gallardo Romero
- 2.-María Inmaculada Docio Cuadrado
- 3.-María Eugenia Fraile Bethencourt
- 4.-Carlos Durántez Fernández
- 5.-Miguel Ángel Bermúdez Arias
- 6.-Alba Lubeiro Juárez
- 7.-Alejandro Marcos Rodrigo

No aceptada: Laura Perdiguero Muñoz

#### **AREA DE ECONOMÍA**

- 1.-Luis Pablo de la Horra Ruiz
- 2.-Sandra Hernández Ramos
- 3.- Diego Fernández Herrero
- 4.-Elisa Soto Adrados
- 5.-Natalia García Casado

En segunda convocatoria se procede a la siguiente propuesta:



## Universidad de Valladolid

### Servicio de Relaciones Internacionales

#### AREA DE ECONOMÍA:

- 1.- María Cristina Sanz Sánchez
- 2.- Laura Pastor Rodríguez
- 3.- Marta de Benito Rodríguez
- 4.- Anabel Tovar Caballero

#### AREA DE BIOMEDICINA

Se excluye a Raquel Alonso Cuadrado, por no cumplir el requisito de expediente académico.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid (artículos 8 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso –Administrativa). Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a 27 de septiembre de 2017

EL RECTOR

P.D. (Resolución Rectoral de Delegación de Competencias de 28 de julio de 2016,  
BOCYL 24 de agosto de 2016)

EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA.

Fdo.: José Ramón González García